

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 68

En la Ciudad de Villa Mercedes , Provincia de San Luis, a los 21 días del mes de noviembre de 2025 siendo las 12:05 horas, se reúnen en primera convocatoria, en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas - que representan el ciento por ciento del capital y votos - de **DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA** (en adelante, referida por su nombre o como la “Sociedad”), de conformidad con las disposiciones del Art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación que figuran y firman en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N°2 a folio 6 y que representan el ciento por ciento del Capital Social.-----

Se deja constancia que se encuentran participando: (i) el Sr. **Roberto Camilo Torre**, en carácter de usufructuario con derecho de voto respecto de 715.449.660 (setecientos quince millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta) acciones Clase “A”, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y de 1 (un) voto por acción, de las cuales 238.416.087 (doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil ochenta y siete) corresponden al nudo propietario Juan Pablo Torre, 238.416.087 (doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil ochenta y siete) corresponden al nudo propietario Francisco Torre, 238.416.087 (doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil ochenta y siete) corresponden al nudo propietario Felipe Torre, y 201.399 (doscientos un mil trescientos noventa y nueve) corresponden en condominio a los nudo propietarios Juan Pablo Torre, Francisco Torre y Felipe Torre; (ii) la Sra. **María Cristina Torre**, en carácter de titular de 715.449.660 (setecientos quince millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta) acciones Clase “A”, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y de 1 (un) voto por acción; y (iii) el Presidente de la Sociedad Sr. **Juan Pablo Torre**, todos ellos sitios y radicados actualmente en la ciudad y provincia de Córdoba. Asimismo, se encuentra participando en representación de la Comisión Fiscalizadora, el Síndico contador **Rodolfo Constantino Onofri** también sito y radicado en la ciudad y provincia de Córdoba y el contador **Damián Erazú** en carácter de secretario de actas. -----

Se deja constancia que existe quórum suficiente para sesionar válidamente dado que se cuenta con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital social y votos de la Sociedad, y habiendo todos los accionistas, adelantado su voto respecto de todos los puntos del orden del día, la misma reviste la calidad de Unánime en los términos del art. 237 de la Ley General de Sociedades N°19.550. -----

En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, se pone a consideración de la Asamblea el punto uno del Orden del Día: **“1º) Consideración de la Memoria y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico N°40 finalizado el 31 de julio de 2025”**: se expone que se debe considerar la documentación que establece el artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2025. Se mociona para que se den por leídos y aprobados dichos documentos debido a que los mismos son de conocimiento de los accionistas y se omita su transcripción en esta acta por encontrarse inserta en el libro “Inventarios y balances” y en el libro “Actas de Directorio” Nro. 4, Acta Nro. 443, folio 34. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad. -----

A continuación, se pasa a consideración del segundo punto del Orden del Día: **“2º) Remuneración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión fiscalizadora”** se mociona a que se apruebe íntegramente la gestión de TODOS los miembros del Directorio. Habiendo sido sometida a votación, la moción entera es aprobada por unanimidad. -----

Se manifiesta que considerando que el ejercicio económico arrojó pérdidas y la especial situación financiera de la sociedad, mociona que no se asignen honorarios al Directorio por su gestión correspondiente al Ejercicio cerrado, agradeciendo dicho gesto de los Directores por su oportuna renuncia a sus emolumentos.-----

Se propone a continuación, que los honorarios para la Comisión Fiscalizadora asciendan a \$2.000.000,00 (pesos dos millones). Luego de ser sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad. -----

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **“3º) Proyecto de distribución de resultados”**: se pone de manifiesto que los Estados Financieros al 31 de Julio de 2025 arrojaron una pérdida de \$ 5.404.049.482,47 (pesos cinco mil cuatrocientos cuatro millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos con cuarenta y siete centavos). Según lo establecido en la Resolución General Nro. 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores, la propuesta debe ser tratada en la moneda de fecha de celebración de la Asamblea, mediante la utilización del índice de Precios correspondiente al mes anterior a su reunión. Se ha calculado los valores al cierre de octubre 2025, aplicando un ajuste de \$347.269.486,68(pesos trescientos cuarenta y siete millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis con sesenta y ocho centavos), por lo cual el Resultado del ejercicio ajustado a octubre 2025 asciende a \$ 5.751.318.969,15 (pesos cinco mil setecientos cincuenta y un millones trescientos dieciocho mil novecientos sesenta y nueve con quince centavos). Considerando que el ejercicio económico ha arrojado el resultado negativo precedente, se propone dejar constancia que no se procederá a efectuar distribución de utilidades, por no existir las mismas, siendo que dicha pérdida será trasladada a la cuenta de Reserva facultativa de libre disponibilidad. Luego de ser sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad.-----

A continuación, se pasa a tratar el punto cuarto del Orden del Día que dice: **“4º) Fijación del número de miembros que integrará el Directorio. Su elección por el término estatutario”**: Por unanimidad se fija en 7 (siete) el número de Directores Titulares por el término de 2 (dos) ejercicios económicos, que finalizarán el 31 de julio de 2026 y 2027. Resultan designados: Juan Pablo Torre, María Cristina Torre, Francisco Torre, Roberto Camilo Torre, Silvia Cristina Rodríguez, José Luis Calviño y Felipe Torre. Los nuevos

miembros del Directorio aceptarán los cargos para los cuales han sido electos, suscribiendo la presente de plena conformidad y dejando expresa constancia de que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y fijan domicilio especial en Boulevard Rivadavia N° 3132 de la ciudad de Córdoba. Los Directores en su primera reunión, posterior a esta Asamblea, deberán designar un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo. En este acto se designa al Presidente y al Vicepresidente Segundo para que, indistintamente, realicen todas las gestiones para lograr la conformidad administrativa e inscripción en el Registro Público de las presentes actuaciones, con facultades para aceptar, proponer o rechazar observaciones a éstas y ejercer, en su caso, los recursos que la ley concede. Luego de su votación, la moción es aprobada por unanimidad.-----

Se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día que textualmente dice: **“5º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Su elección por el término estatutario”** se propone designar como Síndicos Titulares a los señores Rodolfo Constantino Onofri DNI 22.036.151, Contador Público Matrícula Profesional: 2279 CPCE S.L., estado civil divorciado, domicilio real en Lote 18 Mz 89 Valle Escondido de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba), Marcelo Alejandro Rittatore DNI 12.812.776, Contador Público Matrícula Profesional: 982 CPCE S.L., estado civil soltero, domicilio real en Santa Rosa 320 piso 7 departamento A de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Julia Beatriz Torres DNI 32.346.725, Contadora Pública Matrícula Profesional: 2372 CPCE S.L., estado civil soltera, domicilio real en Lote 18 Manzana 89 S/N El Remanso Valle Escondido de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y como Síndicos Suplentes a los contadores Silvio Alfredo César Pérez Sbiroli DNI 20.621.640, Contador Público Matrícula Profesional: 2471 CPCE S.L., estado civil divorciado, domicilio real en calle Cannes 4041 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Pablo Ariel Gómez DNI 23.459.596, Contador Público Matrícula Profesional: 2425 CPCE S.L., estado civil casado, domicilio real en calle Pérez Correa 647 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Leonardo Gabriel Cresta DNI 32.786.992, Contador Público Matrícula Profesional: en trámite CPCE S.L., estado civil soltero, domicilio real en Victoria Ocampo N°4496 B° Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y por el término estatutario, es decir por los ejercicios que finalizarán el 31 de julio de 2026 y 2027. Los síndicos electos aceptarán el cargo para el cual han sido designados, habiendo declarado expresamente que no se hallan comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades prescriptas en el art. 286 de la ley de Sociedades y fijarán domicilio especial en el real. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora, elegidos en este acto, han manifestado que el Contador Rodolfo Constantino Onofri ejercerá el cargo de Presidente de dicha Comisión. Siendo sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad.-----

A continuación, se pasa a considerar el punto sexto del Orden del Día, que dice: **“6º) Designación Auditor externo”**: se manifiesta que se debe designar al Auditor externo por el ejercicio económico iniciado el 1 de agosto de 2025 y a finalizar el 31 de julio de 2026. Se propone a continuación designar como Auditor Externo Titular al Contador Público (U.N.C.) Rodolfo Constantino Onofri, Matrícula Profesional N° 2279 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis, y como Auditor Externo Suplente al Contador Público (U.N.C.) Marcelo Alejandro Rittatore, Matrícula Profesional N° 982 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis. Luego de ser sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad. -----

Por último, se considera el séptimo y último punto del Orden del Día, que dice: **“7º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva de Asamblea”**: se propone que el acta de Asamblea y su registro de asistencia sean transcritos a los Libros pertinentes y sean firmados por (i) el señor Juan Pablo Torre en carácter de Presidente, (ii) por los accionistas, el señor Roberto Camilo Torre y la señora María Cristina Torre, y (iii) por el representante de la Comisión Fiscalizadora, Cr. Rodolfo Constantino Onofri. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad. -----

No habiendo más temas que considerar, y siendo las 12:45 horas, finaliza la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, dejándose constancia que es firmada por las personas indicadas en el séptimo punto del orden del día. Finalmente, se deja constancia que todas las decisiones han sido adoptadas por unanimidad, por lo que la Asamblea reviste carácter de unánime. -----

Juan Pablo Torre
Presidente
Disal SA